



MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2010

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2010, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las **particularidades** siguientes:

1ª) Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes **normas**:

- Los artículos 162 y siguientes del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en especial el artículo 168.1-a).

- La Orden de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión.

- El Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas Extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

2ª) Su confección se ha basado en los programas de los distintos servicios y delegaciones que tiene realizada esta Alcaldía, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, y que se verán realizadas en el ejercicio de 2010. Para ello, se ha realizado un **Anteproyecto inicial**, terminado el 26 de septiembre de 2009, en coordinación con la Concejalía de Hacienda, que se ha presentado detalladamente en reuniones individualizadas a todos los Concejales con delegación y delegados no electos, anteproyecto que ha sido contrastado por cada uno de ellos con las actividades a desarrollar, fijándose los objetivos a conseguir, en repetidas reuniones con la Concejalía de Hacienda y con ésta Alcaldía, llegando finalmente, al ajuste económico y después presupuestario, que la gestión municipal comporta, en un **Anteproyecto final**, finalizado el 2 de octubre de 2009. El ligero retraso en las fechas de terminación de los Anteproyectos inicial y final (26 de septiembre y 2 de octubre de 2009), sobre las del año anterior (30 de agosto y 15 de septiembre de 2008 respectivamente), se debe a causas

externas al Ayuntamiento de Torrevieja. En primer lugar, mientras que en año pasado el Ministerio de Hacienda fijó en la primera semana de septiembre las retribuciones de los empleados públicos, en el presente ejercicio no se han fijado hasta el 21 de septiembre de 2009, fecha en que se firmó el acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Función Pública en el marco del diálogo social, por lo que hasta esa fecha no se ha podido cuantificar el capítulo 1 de gastos. En segundo lugar, la refinanciación de los préstamos contemplados en el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, no ha podido culminarse hasta el 18 de septiembre de 2009, debido a las vacaciones de los directivos del BBVA y la CAM, por lo que hasta esa fecha no han podido cuantificarse los capítulos 3 y 9 de gastos. Finalmente, el cambio de estructura presupuestaria impuesta por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, ha hecho más laboriosa la confección de los estados de ingresos a gastos, sobre todo los de gastos, que han pasado a una estructura por programas, en lugar de la actual por funciones. No obstante lo anterior, el Proyecto final se ha terminado con tiempo suficiente para que se apruebe en sesión plenaria dentro del mes de octubre de 2009, y entre en vigor durante el mes de diciembre de 2009.

3ª) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los **gastos** han alcanzado a la liquidación de los presupuesto de 2007 y 2008, el presupuesto inicial y actual de 2009, la liquidación de los primeros 9 meses del año 2009 y el avance de liquidación de 2009, extrapolando dichos datos a 31 de diciembre de 2009, contemplando asimismo la actualización por revisiones de precios en los contratos en vigor, y las medidas de gestión y administrativas del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, y por el lado de los **ingresos** se han tenido en cuenta las liquidaciones de los años 2006, 2007 y 2008, el avance de la liquidación de 2009, las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al 2010, y las medidas de contención fiscal aprobadas en el citado Plan de Saneamiento Financiero, lo que supone la congelación absoluta de la carga impositiva a nuestros ciudadanos, y por tanto una bajada material de los mismos, en la misma cantidad que el IPC previsto.

Como podrá apreciarse, el presente Presupuesto contempla una importante **contención del gasto** total municipal, con una reducción global del **8,81 %**, respecto al anterior. Ello se debe básicamente a tres **factores**:

1º) La importante reducción de la actividad económica, especialmente en el sector inmobiliario, que ha supuesto la correlativa minoración de los ingresos a percibir por este Ayuntamiento, sobre todo, por el **Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía)**, con una reducción de más de **3,5** millones de euros, y del **ICIO** en más de **3,1** millones de euros.

2º) La constatación de que la evolución de los ingresos percibidos como **transferencias del Estado**, no han evolucionado a la par de las necesidades del Municipio, con una previsión de ingresos inferior a la del año anterior en más de **1,16** millones de euros (**7,67 %**), con un montante total previsto de 14 millones de euros, que apenas supone un **15,5 %** del presupuesto de ingresos totales del Ayuntamiento.

3º) Las limitaciones del Plan de Saneamiento Financiero, en cuanto a las inversiones financiadas con nuevos **préstamos**, que suponen una disminución de los ingresos de casi **5,5** millones de euros.

Por todo ello, los presentes Presupuestos suponen un año más, un importante ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto, sobre todo voluntario, reduciendo lo menos posible los gastos que afectan directamente a los ciudadanos, manteniendo todos los gastos sociales e incrementando los **gastos de fomento del empleo en un 13,8 %**, a través de los gastos de **personal eventual** de escuelas taller, taller de empleo, EMCORP y Salario Joven, y en un **104,65 %** los **gastos corrientes** de bienes y servicios de fomento del empleo.

Entrando en el **análisis concreto**, el Presupuesto general consolidado que se presenta, asciende en ingresos a la cantidad de **90.693.329** euros y en gastos a la de **90.224.823,46** euros. El presupuesto del Ayuntamiento se fija en Ingresos en la cantidad de **90.429.286** euros, y **90.429.286** euros en gastos, es decir, nivelado. Por su parte, el Presupuesto del Patronato de Habaneras y Polifonía asciende a la cantidad de **1.350.000** euros, equilibrado en ingresos y gastos y el del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta a **2.500.000** euros en ingresos y a **2.031.494,46** euros en gastos, es decir, se presenta con un **superávit** de 468.505,54 euros, equivalente al Remanente de Tesorería negativo del año 2008 pendiente de conjugar.

Para el **análisis pormenorizado de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2009 y las compararemos con las de 2010:

A) Las operaciones no financieras corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **1,96 %**, según el siguiente cuadro:

| CAP | | 2009 | 2010 | Aumento | % |
|-------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | 2010-2009 | |
| 1 | Gastos personal | 32.437.749 | 33.091.922 | 654.173 | 2,02 |
| 2 | Gastos bienes corrientes y servicios | 39.247.763 | 38.449.003 | -798.760 | -2,04 |
| 3 | Gastos financieros | 3.244.178 | 1.728.633 | -1.515.545 | -46,72 |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.580.940 | 9.580.940 | 0 | 0,00 |
| 1 a 4 | OPERACIONES CORRIENTES | 84.510.630 | 82.850.498 | -1.660.132 | -1,96 |

Del anterior cuadro resaltamos :

1º) En el **capítulo primero**, remuneraciones de **personal**, aparece un incremento de 654.173 euros, equivalente al **2,02 %**, de acuerdo con la medida administrativa 1ª del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, consistentes en no crear más plazas de personal, limitando las modificaciones a un máximo de 150.000 euros, ya realizadas en 2009, debiéndose el incremento citado a la actualización de la plantilla actual, de acuerdo con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y otras circunstancias, como sigue :

a)El incremento de los trienios de un número importante de funcionarios.

b)El aumento del 0,3 % de todas las retribuciones, de acuerdo con las estimaciones previstas en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c)El incremento del 1 % adicional de la masa salarial bruta, por los mismos motivos del apartado anterior.

d)Un 0,3 % adicional de la masa salarial bruta para planes de pensiones.

e)El incremento del personal laboral eventual del 13,8 % ya citado, subvencionado a través de la Agencia de Desarrollo Local

f)El incremento de los gastos sociales del personal en más de un 50 %, de acuerdo con el nuevo convenio.

Las asignaciones de los miembros de la Corporación y del personal funcionario eventual se mantienen en los mismos niveles del ejercicio anterior.

2º) El **capítulo segundo**, gastos de **bienes corrientes y servicios**, disminuye en su conjunto un **2,04 %** (798.760 euros), sobre el año anterior, que ya se redujo en un **15,47 %** en los gastos corrientes voluntarios (1.663.290 euros), de acuerdo con la medida administrativa 2ª del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, reduciendo el gasto corriente de bienes y servicios, de acuerdo con las previsiones de ingresos atendiendo únicamente las revisiones de precios contractuales.

3º) El **capítulo tercero**, **gastos financieros**, atiende fundamentalmente la totalidad de intereses de los préstamos concertados hasta 2009, y a concertar en 2010, intereses que se estiman en 1.478.001 euros, y los gastos financieros de recaudación (234.059 euros), siendo la disminución sobre el presupuesto inicial de 2009 de 1.515.545 euros (**46,72 %**), aunque el incremento sobre la previsión de liquidación de 2009 es de tan sólo 36.829 euros (2,43 %). Este decremento se debe a la disminución de los tipos de interés (euríbor), y a que la **deuda viva** prevista para 2010, incluyendo el nuevo préstamo a formalizar de 553.566 euros, de **68.825.166 euros (84,14 %)**, es inferior a la deuda viva de 2009, de 69.910.124 euros (85,74 %).

4º) El **capítulo cuarto**, **transferencias corrientes**, de acuerdo con la medida administrativa 4ª del Plan de saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, se mantiene en 2010 en los mismos 9.580.940 euros del Presupuesto inicial de 2009.

B) Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **54,04 %**, según el siguiente cuadro:

| CAP | | 2009 | 2010 | Aumento | % |
|-----|--------------------|-------------|--------------|------------|--------|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | 2010-2009 | |
| 6 | Inversiones reales | 8.143.500 | 3.520.387 | -4.623.113 | -56,77 |
| | | | | | |

| | | | | | |
|-------|-------------------------------|-----------|------------------|------------|--------|
| 7 | Transferencias de capital | 411.438 | 411.438 | 0 | 0,00 |
| 6 y 7 | OPERACIONES DE CAPITAL | 8.554.938 | 3.931.825 | -4.623.113 | -54,04 |

Del cuadro anterior resaltamos:

1º) El **capítulo sexto, gastos de inversión**, disminuyen en un **56,77 %** (4.623.112 euros), pasando de 8.143.500 a 3.520.387 euros, de acuerdo con la medida administrativa 5ª del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, inversiones que se financian a través de 2 vías:

a) Mediante un **préstamo** de **553.566** euros, que financiará la 3ª anualidad de la creación de nuevas zonas verdes.

b) Mediante **venta de patrimonio** de parcelas municipales se financiarían **2.966.821** euros, para actuaciones en nuevas inversiones del servicio de urbanismo.

2º) El **capítulo séptimo, transferencias de capital**, se mantiene en 411.438 euros, de los cuales 405.000 euros corresponden a la previsión del programa de vivienda joven, de acuerdo con la medida administrativa 6ª del Plan de saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009.

C) Las operaciones financieras del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento disminuyen un **40,21 %**, según el siguiente cuadro:

| CAP | | 2009 | 2010 | Aumento | % |
|------------|--------------------------------|--------------------|---------------------|------------|--------|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | 2010-2009 | |
| 8 | Activos financieros | 150.000 | 150.000 | 0 | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 5.950.000 | 3.496.963 | -2.453.037 | -41,23 |
| 8 y 9 | OPERACIONES FINANCIERAS | 6.100.000 | 3.646.963 | -2.453.037 | -40,21 |

Del cuadro anterior resaltamos:

1º) El **capítulo octavo, activos financieros**, permanece invariable, por importe de **150.000** euros, destinados a los anticipos a corto plazo reintegrables del personal del Ayuntamiento.

2º) El **capítulo noveno, pasivos financieros**, disminuyen en un **41,23 %** (2.453.037 euros), de acuerdo con las

previsiones de amortización de préstamos, debido fundamentalmente a las medidas de refinanciación adoptadas, de acuerdo con la medida administrativa 3ª del Plan de Saneamiento Financiero aprobado el 13 de julio de 2009.

Para el **análisis pormenorizado de los ingresos**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2009 y las compararemos con las de 2010:

A) Los ingresos no financieros de carácter corriente del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **7,18 %** (6.709.747 euros), según el siguiente cuadro :

| | | 2009 | 2010 | 2010 SOBRE 2009 | |
|------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | Aumento | % |
| CAPITULO 1 | Impuestos directos | 53.462.164 | 50.402.101 | -3.060.063 | -5,72 |
| CAPITULO 2 | Impuestos indirectos | 6.374.040 | 3.141.543 | -3.232.497 | -50,71 |
| CAPITULO 3 | Tasas y otros ingresos | 12.426.072 | 12.454.911 | 28.839 | 0,23 |
| CAPITULO 4 | Transferencias corrientes | 20.267.087 | 19.935.825 | -331.262 | -1,63 |
| CAPITULO 5 | Ingresos patrimoniales | 939.283 | 824.519 | -114.764 | -12,22 |
| 1 a 5 | OPERACIONES CORRIENTES | 93.468.646 | 86.758.899 | -6.709.747 | -7,18 |

Del anterior cuadro resaltamos lo siguiente :

1º) El **capítulo primero, impuestos directos**, disminuyen un **5,72 %** (3.060.063 euros), destacando por su importancia, la bajada de de 3.535.239 euros (42,67 %) en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, que pasa de 8.284.341 a 4.749.102 euros, debido a la ralentización de las transmisiones de inmuebles, y las subidas del IAE empresarial (332.603 euros, un 9,02 %), y del IBI urbana (309.122 euros, un 0,86 %), por las nuevas altas, ya que no habrá subida alguna, de acuerdo con las medidas de contención fiscal aprobadas con el Plan de Saneamiento Financiero.

2º) El **capítulo segundo, impuestos indirectos**, se reduce en un **50,71 %** (3.232.497 euros), debido sobre todo a la menor previsión de ingresos en el ICIO, que pasa de 3.806.482 a 670.699 euros, lo que supone una reducción del 82,38 % (3.135.783 euros), debido a la crisis de la construcción.

3º) El **capítulo tercero, tasas y otros ingresos**, permanece prácticamente invariable, con una subida global del **0,23 %** (28.939 euros), destacando en el lado positivo

el incrementos en la tasa de basura de 187.935 euros (un 3,54 %), debido a las nuevas altas, y en el lado negativo la bajada de 109.275 euros (31,99 %), en las tasas por licencias urbanísticas, por las mismas razones del ICIO.

4º) El **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, cae un **1,63 %** (331.262 euros), siendo el incremento más importante el de las subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación para las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, por importe de 1.564.017 euros, y la disminución más importante la de la participación de los tributos del Estado, por importe de 1.163.035 euros , que pasa de 15.162.171 euros a 13.999.136 euros, totalmente insuficiente, ya que esta cantidad supone solamente el 15,5 % del Presupuesto total del Ayuntamiento de Torrevieja, cifrado en 90.429.286 euros.

5º) El **capítulo quinto, ingresos patrimoniales**, pasa de 939.283 euros a 824.519, con una caída de 114.764 euros (**12,22 %**), debido fundamentalmente a la bajada de los tipos de interés.

B) Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja se incrementan en un **71,74 %** (1.239.321 euros), pasando de 1.727.500 a 2.966.821 euros, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| | | 2009 | 2010 | 2010 SOBRE 2009 | |
|---|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | Aumento | % |
| CAPITULO 6 | Enajenación inversiones | 1.500.000 | 2.966.821 | 1.466.821 | 97,79 |
| CAPITULO 7 | Transferencias capital | 227.500 | 0 | -227.500 | -100,00 |
| Ingresos no financieros de capital | | 1.727.500 | 2.966.821 | 1.239.321 | 71,74 |

1º) El **capítulo sexto, enajenación de inversiones reales**, prevé unos ingresos de 2.966.821 euros, proveniente de venta de parcelas, cuyo destino son actuaciones relacionadas con el Servicio de Urbanismo, lo que en conjunto supone un aumento sobre el presupuesto de 2009 de 1.466.821 euros (97,79 %).

2º) El **capítulo séptimo, transferencias de capital**, no contempla en principio transferencia alguna.

C) Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **88,56 %**, según el siguiente cuadro:

| | | 2009 | 2010 | 2010 SOBRE 2009 | |
|--|--|-------------|--------------|-----------------|---|
| | | Presupuesto | Anteproyecto | Aumento | % |

| | | | | | |
|------------|--------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------|
| CAPITULO 8 | Activos financieros | 150.000 | 150.000 | 0 | 0,00 |
| CAPITULO 9 | Pasivos financieros | 6.000.000 | 553.566 | -5.446.434 | -90,77 |
| | | | | | |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 6.150.000 | 703.566 | -5.446.434 | -88,56 |

1º) El **capítulo octavo, activos financieros**, contempla el reintegro de anticipos a corto plazo del personal del Ayuntamiento, que equilibra el capítulo octavo de gastos, por importe de 150.000 euros.

2º) Finalmente, el **capítulo noveno, pasivos financieros**, se limita en los 553.566 euros, correspondientes al préstamo necesario para afrontar la 3ª anualidad de creación de nuevas zonas verdes en el capítulo sexto del estado de gastos. Es de destacar que, un año más se solicitarán menos préstamos que la cantidad destinada a amortización (3.496.963 euros), lo que representa que el presente Presupuesto se presenta en equilibrio en los términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Torre Vieja, 14 octubre 2009

El Alcalde-Presidente